

ACTA DE LA JUNTA DE CONSEJO DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO -----

En la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil cuatro, se reunieron los señores Abogado Raúl Alberto Pino Navarrete, Contador Público Alberto Del Río Leal y Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Consejeros del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en el predio número ciento ochenta y uno, letra A, de la calle veintiocho de la colonia García Ginerés de esta ciudad local utilizado en forma provisional con el objeto de celebrar junta de Consejo.

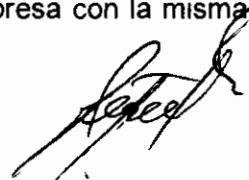
Iniciando la sesión se hace constar que queda legalmente constituida por haber el quórum legal establecido en la Ley, estando presentes todos los consejeros.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, propone se trate el siguiente asunto:

ÚNICO.- Designación de la persona que deberá desempeñar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto.

En cumplimiento del artículo treinta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública el Presidente, manifestó que como es del conocimiento general hubo catorce propuestas que se han venido analizando desde días atrás y se han recabado opiniones de instituciones tales como el Colegio de Abogados de Yucatán, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, de la Universidad del Mayab, en relación con la persona del Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, quien fue propuesto durante la consulta pública por la Universidad Marista de Yucatán y que después de la revisión que se ha realizado en las diferentes reuniones habidas con los otros miembros del Consejo considera que la persona idónea para desempeñar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto es el Licenciado Pablo Loría Vázquez, por lo que lo propone para el referido cargo.

Comentada la propuesta los Consejeros Licenciado Raúl Pino Navarrete y Contador Público Alberto del Río Leal, expresaron su conformidad expresa con la misma en virtud de



que el Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez llena plenamente los requisitos para desempeñar el cargo de Secretario Ejecutivo y de que viene propuesto y con la opinión favorable de instituciones académicas y profesionales de mucho prestigio.

En tal virtud el Consejo por unanimidad:

RESUELVE:

ÚNICO.- Se designa como Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, al Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, en los términos de cinco años y con las atribuciones referidas en el artículo treinta y cinco de la misma Ley.

Y para constancia, se firma la presente por los tres consejeros mencionados, siendo las veintiún horas de este mismo día.



ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESUS TAPPAN Y REPPETO.
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO



C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL
CONSEJERO